



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villadiego para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y siendo comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	640.900,00
II.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	784.240,00
III.	Gastos financieros	3.160,00
IV.	Transferencias corrientes	135.750,00
	Total operaciones corrientes	1.564.050,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	660.950,00
	Total operaciones de capital	660.950,00
	Total gastos	2.225.000,00

##### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	790.000,00
II.	Impuestos indirectos	96.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	246.700,00
IV.	Transferencias corrientes	651.800,00
V.	Ingresos patrimoniales	102.000,00
	Total operaciones corrientes	1.886.500,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Enajenación de inversiones reales	91.000,00
VII.	Transferencias de capital	247.500,00
	Total operaciones de capital	338.500,00
	Total ingresos	2.225.000,00



PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO, AÑO 2024

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBES.	CLASE	CATEGORÍA	TIPO	VACANTES
1. – Habilitación de carácter nacional									
1.1. Secretaría	1	A1	25	A.G.	S.I.	3. <sup>a</sup>			
1.2. Intervención									
1.3. Tesorería									
1. – Escala de administración general	1	C1	19	A.G.					1
2. – Escala de administración especial									
2.2. Subescala servicios especiales									
1. Subescala de servicios especiales	1	C1	19	A.E.	S.E.		OFI.		
2. Subescala de servicios especiales	1	C1	19	A.E.	S.E.		OFI.		

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

C.1. De actividad permanente y dedicación completa.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITULAC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
– Personal servicio extinción incendios y manten.:								
– Conductor-operario	2	grad.	com.	8	of. 2. <sup>a</sup>	Indef.		cons.
– Personal de oficio:								
– Oficial albañil	1	grad.	com.	8	of. 1. <sup>a</sup>	indef.	1	cons.
– Peón	1	grad.	com.	9	peón	indef.		cons.
– Encargado servicios	1	grad.	com.	8	es. 1	defin.		cons.
– Coordinador deportivo	1	bach.	com.	7	coor.	defin.		i.dep.
– T.E. jardín de infancia	1	t.e.j.i.	com.	7	t.e.j.i.	indef.		a.ed.u.i.

C.1. De actividad temporal y/o dedicación parcial.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITULAC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
– Personal de oficio:								
– Socorrista	2	bach.	com. <sup>1</sup>	9	soco.	indef.		i.dep.
– Limpieza de edificios	2	grad.	parc.	10	limp.	indef.		limp.
– Limpieza de edificios	2	grad.	parc. <sup>1</sup>	10	limp.	indef.		limp.
– Depuradora-bombero	1	grad.	parc.	8	es. 1	indef.		const.
– Personal de biblioteca	1	bach.	parc.	7	biblio.	indef.		ofic.
– Auxiliar administrativo	1	bach.	parc.	7	auxil.	indef.		ofic.
– Entrenador-monitor deportivo	1	grad.	parc.	8	monitor	indef.		i. dep.
– Entrenador-monitor deportivo	1	grad.	parc. <sup>1</sup>	8	monitor.	indef.		i. dep.
– Socorrista piscina cubierta	2	bach.	parc.	9	soco.	indef.		i. dep.

<sup>1</sup> Fijo discontinuo.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 22 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,  
Ángel Carretón Castrillo